



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
ADMINISTRADOR REGIONAL

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN ID 751-20-LE22, CORRESPONDIENTE "Servicio de Suministro de agua purificada, mantención y adquisiciones de dispensadores de agua para el Gobierno Regional de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº 719 /

COPIAPÓ, 13 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del sector público para el año 2022; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N°223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución Exenta General N° 653 del 23 de Agosto 2022, que aprueba bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para el proceso de licitación pública ID **751-20-LE22**, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el objeto de contar con los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886 y su Reglamento para el "Servicio de Suministro de agua purificada, mantención y adquisiciones de dispensadores de agua para el Gobierno Regional de Atacama".

2. Que, el Acta de Apertura de Ofertas electrónicas se llevó a cabo el día 05 de Septiembre de 2022.

3. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibió **tres (03) ofertas**, siendo aceptadas en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos de Licitación, sólo dos de ellas.

4. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la propuesta de adjudicación, habiendo analizado y evaluado la propuesta admisible presentada, recomendando en la correspondiente Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 07 de Septiembre de 2022, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES RAIMAPU**, RUT N° **76.375.747-1**, para que se le adjudique la oferta presentada, haciendo presente que dicha Acta forma parte de la presente Resolución.

5. Que, resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Acta de Evaluación Técnico –Económica, de fecha 07 de septiembre 2022, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-20-LE22, y sus recomendaciones, antecedentes que se adjunta al presente acto.

2. ADJUDÍQUESE, al Proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES RAIMAPU, RUT 76.375.747-1, la contratación correspondiente al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, MANTENCIÓN Y ADQUISICIONES DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA".

3. ACÉPTESE, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Anexo Nº 5 y formalícese con el Proveedor individualizado el contrato respectivo.

4. COMUNÍQUESE la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

5. IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtitulo 22-01-001 ítem del Presupuesto Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas.
2. Departamento de Contabilidad y Finanzas.
3. Unidad de Adquisiciones.
4. Oficina de Partes.
5. Encargada de Contrato Licitación ID 751-20-LE22 – Sra. Paola Araya Robles
6. Archivo.

MSA/CZB/JRG/PAR/vrg.